



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CONCRETO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (2 ÍTEM)

### 1. Área usuaria:

Dirección de Educación Básica Especial.

### 2. Denominación de la contratación:

Adquisición de material concreto para los servicios educativos de la Educación Básica Especial (2 ítem).

### 3. Objeto de la contratación:

Adquisición de material concreto para los servicios educativos de la Educación Básica Especial (2 ítem), para beneficiar a los estudiantes de los Programas de Intervención Temprana (PRITE) y Centros de Educación Básica Especial (CEBE).

### 4. Finalidad pública:

La Dirección de Educación Básica Especial con la finalidad de fortalecer la gestión pedagógica en el Marco del PP106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, tiene programado dotar de material educativo a los Programas de Intervención Temprana (PRITE) y Centros de Educación Básica Especial (CEBE), de manera que facilite al docente o especialista el desarrollo de las capacidades y logro de aprendizajes previstos para la edad y grado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad que se atienden en estos servicios.

### 5. Características y condiciones de los bienes a adquirir:

#### 5.1 Descripción y cantidad de los bienes

N°	Material Educativo	PRITE	CEBE INICIAL	CEBE PRIMARIA	TOTAL	U.M.
1	CUBO DE DESTREZAS	678			678	Unidad
2	JUEGO INTERACTIVO ANIMAL	678			678	Unidad

#### 5.2 Características técnicas mínimas

Las características técnicas mínimas del material concreto (en adelante "Bienes"), se detallan en el Anexo 01 (Del ítem 01 al 02) adjuntos al presente.

#### 5.3 Obligación del contratista

El contratista deberá cumplir con los lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020- MINSa, sus posteriores adecuaciones y cualquier otra normativa que sea emitida para contribuir con la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores. Para lo cual deberá presentar como parte de la documentación obligatoria para la suscripción del contrato o en su defecto, de corresponder, previo a la notificación de la orden de compra; la copia de la constancia del registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (Siscovid-19) o documento que evidencie el cumplimiento de la normativa establecida acompañada de una declaración jurada fundamentando y explicando el sustento de la presentación de estos documentos.

#### 5.4 Presentación de muestras

EL CONTRATISTA previo al internamiento de los bienes al almacén, coordinará con el área usuaria la presentación de una muestra de los bienes ofertados (muestra prototipo), dicha muestra que será verificada no será calificada, su único fin es que





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Servicios Educativos  
EspecializadosDirección de Educación  
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sirva como modelo del lote a entregar por el postor adjudicado.

La muestra prototipo quedará bajo la custodia del Área Usuaría.

Por la entrega de la muestra prototipo, el área usuaria y EL CONTRATISTA suscribirán el Acta de Presentación de Muestra.

## 5.5 Requisitos sanitarios

EL CONTRATISTA deberá certificar que los bienes que oferte no son tóxicos, ni contienen elementos que puedan afectar la salud de los usuarios, para esto deberá presentar la **Autorización Sanitaria** vigente emitido por DIGESA, que acredite lo indicado. El mismo que se presentará a través de la mesa de partes de trámite documentario del Ministerio de Educación, dirigido a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos UE 120, en un plazo máximo de 5 días calendario contados desde el día siguiente de ingresados los bienes al almacén.

En la autorización sanitaria debe contemplarse el nombre de la empresa contratada, de no ser el caso el proveedor deberá ingresar además anexa al documento una declaración jurada indicando la relación o vínculo de la empresa y/o persona.

En caso que DIGESA indique que para algún producto no corresponde emitir la autorización sanitaria, el contratista tendrá que gestionar con DIGESA de manera supletoria un documento que DIGESA indique que el producto ofertado no le corresponde dicha autorización.

La Autorización Sanitaria solicitada o documento que indique la no correspondencia de dicha autorización, deberá tener una antigüedad no mayor a dos (02) años a la presentación de las ofertas.

El proveedor deberá ingresar además una declaración jurada en la cual señale que el bien mencionado en el DIGESA es el bien que ha ofertado al MINEDU bajo responsabilidad, la declaración jurada debe contemplar:

- El número de la Orden de Compra
- Los nombres designados al bien que aparecen en la Orden de compra
- La relación entre los nombres y la Resolución u documento de DIGESA.
- Fecha, nombre completo, cargo en la empresa.
- Otros datos que se considere.

## 5.6 Embalaje y Rotulado por lote entregado de cada ítem

### 5.6.1 Para la presentación del material al ingreso del almacén

#### 5.6.1.1 Embalado de los bienes

Los bienes se entregarán en cajas de cartón corrugado y sellado (el peso de cada caja no deberá exceder los 20 kilos aproximadamente) y cada caja debe contener la misma cantidad de unidades.

La caja de cartón deberá tener las siguientes características:

- Ser un cartón corrugado simple de 480 g. +/-5% aproximadamente liner, color kraff.
- La onda deberá ser tipo "C" y con un gramaje de 200 g. +/-5% aproximadamente.
- El liner tanto interior como exterior debe ser de 140 g. +/-5% aproximadamente.
- Las cajas vendrán selladas con cinta de embalaje de 2" a 2 ½" de ancho aproximadamente.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

Dirección de Educación Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

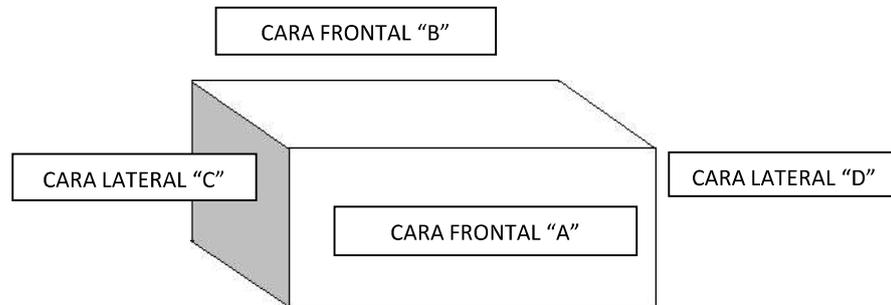
### 5.6.1.2 Rotulado de las cajas de cartón

- En las caras frontales "A" y "B" debe ir impreso o pegado (con cola sintética o adhesivo de alta adherencia) el logo del Ministerio de Educación y el nombre del bien, cantidad que corresponda, número de la orden de compra, del procedimiento de selección y número del ítem. Además, debe llevar el texto que diga: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA, de forma visible, clara y proporcional al tamaño de la caja de cartón corrugado.

	PERÚ	Ministerio de Educación	Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica	Dirección General de Servicios Educativos Especializados	Dirección de Educación Básica Especial
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del bien:</li> <li>Cantidad:</li> <li>Número de la orden de compra</li> <li>Número del procedimiento de selección:</li> <li>Número del Ítem:</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b> <b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA</b></p>					

- En las caras laterales "C" y "D" debe ir el nombre del bien y la cantidad que corresponda

<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del bien:</li> <li>Cantidad:</li> </ul>
---



### 5.6.2 Para la presentación del material por unidad

#### 5.6.2.1 La presentación

Se realizará según lo indicado en el rubro "Presentación" de cada anexo, del ítem 01 al ítem 02.

#### 5.6.2.2 Rotulado de los bienes

El rotulado de los bienes se realizará según lo indicado en el rubro "Presentación" de cada anexo "DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir; el rotulo indicará el logotipo del MINEDU y el texto "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA", tal como se muestra en el diseño a continuación:

	PERÚ	Ministerio de Educación	Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica	Dirección General de Servicios Educativos Especializados	Dirección de Educación Básica Especial
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del bien:</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b> <b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA</b></p>					



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Servicios Educativos  
EspecializadosDirección de Educación  
Básica Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## 6. Plazo de entrega:

Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de hasta **ciento cinco (105) días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de compra, según corresponda.

## 7. Lugar de entrega:

Los bienes se entregarán en los almacenes del Ministerio de Educación, sito en calle Los Eucaliptos S/N 1B Lote 10 Urbanización. Santa Genoveva – Lurín.

## 8. Garantía comercial del bien:

- Mínima de un (01) año, contabilizada a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del área usuaria.
- El proveedor garantiza que todos los bienes ofertados a suministrarse bajo el contrato son nuevos, sin uso e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El proveedor garantiza además, que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.
- La Entidad notificará de inmediato y por escrito al proveedor de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- El proveedor en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación recibida por parte de la DIGERE, luego de la verificación de los materiales defectuosos, reparará o reemplazará los mismos, sin costo alguno para la Entidad.
- Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, la Entidad podrá tomar las medidas respectivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el proveedor, en conformidad con los términos del contrato y las leyes del país.

## 9. Entrega del certificado de calidad:

- El Certificado de Calidad será emitido por una empresa acreditada por INACAL que certifique que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas, el certificado hará referencia a los bienes adquiridos.
- El muestreo para el Certificado de Calidad deberá hacerse de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP ISO 2859-1 2013 - Procedimiento de muestreo por Inspección por atributos. Parte 1 Planes de muestreo clasificados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote. Muestreo simple para Inspección reducida Nivel de Inspección especial S-1. AQL 1.5 % (Muestreo aplicado sólo para la toma de muestras).
- Para realizar la toma de muestras por parte de la empresa certificadora, EL CONTRATISTA comunicará sobre el ingreso de los bienes al almacén a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (UE 120), a fin de que en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de la notificación del ingreso de los bienes a almacén, se defina el día en que se realizará la toma de muestras del lote entregado, el mismo que deberá contar con la presencia de un representante del área usuaria bajo la modalidad video llamada o de manera presencial.
- Una vez definida la fecha en que se llevará a cabo la toma de muestra, dicha información será notificada al EL CONTRATISTA y área usuaria, a través de correo electrónico.
- EL CONTRATISTA deberá confirmar y garantizar la fecha y presencia de la empresa certificadora, en caso contrario dispondrá de un plazo no mayor a tres (03) días calendario, contabilizados a partir de haber sido notificado, para proponer una reprogramación de fecha y hora para realizar la toma de muestras
- EL CONTRATISTA deberá presentar el Certificado de Calidad de los bienes entregados, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General de  
Servicios Educativos  
EspecializadosDirección de Educación  
Básica Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

haber realizado la toma de muestras.

- Dicho certificado deberá ser entregado a través de la mesa de partes de Trámite Documentario del Ministerio de Educación, dirigido a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos UE 120. Y además deberá remitir también el documento por el cual INACAL certifica a la empresa.
- Los gastos del Certificado de Calidad, incluida la reposición de las muestras extraídas, serán asumidos por el proveedor. La reposición de muestras se hará el mismo día en que se lleve a cabo la toma de muestras, en tal sentido EL CONTRATISTA deberá coordinar previamente con la empresa certificadora para definir el número de muestras que retirara y que EL CONTRATISTA deberá llevar para reponer.
- Si los bienes supervisados no se ajustaran a las especificaciones técnicas o no funcionaran correctamente, el área usuaria podrá rechazarlos y el proveedor deberá sin cargo para la Entidad, reemplazarlos o efectuar todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de subsanación por parte de la Entidad.
- Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de diez (10) días calendario para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación por parte de la empresa certificadora. Para tal fin EL CONTRATISTA deberá comunicar mediante correo electrónico a la Entidad y coordinar el día en que la empresa certificadora se acercará al almacén para corroborar las subsanaciones. La Entidad confirmará el día y hora por este mismo medio.
- Si pese al plazo de subsanación otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato.
- En caso el área usuaria tuviera observaciones a los bienes entregado, aun cuando se tuviera el certificado de calidad, con el fin de asegurar la calidad de los bienes, esta área podrá solicitar a otra empresa certificadora acreditada por INACAL la evaluación del lote entregado. Este costo será asumido por el área usuaria.

#### **10. Sistema de Contratación:**

El sistema de contratación corresponde, "A suma alzada".

#### **11. Adelantos:**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases. Para ello presentará una garantía equivalente al adelanto con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad. La garantía deberá tener vigencia mínima de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de la garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Al respecto, se precisa que se considera un (01) adelanto del 30% del importe original del contrato.

La oportunidad para solicitar el adelanto por parte de EL CONTRATISTA se dará dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo en la que la Entidad procederá a efectuar el pago será dentro de los diez (10) días calendarios.

#### **12. Forma de pago:**

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





El pago se realizará previa conformidad emitida por el ÁREA USUARIA por la entrega total de los bienes contratados. El pago se debe realizar a los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad, conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 13. Conformidad:

La conformidad del bien será emitida por la Dirección de Educación Básica Especial, una vez cuente con la siguiente documentación:

- 12.1 Informe técnico favorable emitido por la Coordinación de la DEBE del material educativo entregado.
- 12.2 Documento emitido por la Unidad de Adquisición de Recursos Educativos (UARE) de la DIGERE que adjunte lo siguiente en el orden presentado:
  - a) Copia u original de la Orden de compra respectiva.
  - b) Copia u original de la Especificación técnica.
  - c) Copia u original de la Notificación de la OC
  - d) Copia u original de la Conformidad de ingreso al almacén emitido por parte de la Unidad de Almacenamiento y Distribución (UAYD) de la DIGERE, el cual deberá acreditar la recepción del 100% de los bienes adquiridos por cada ítem.
  - e) Copia u original de la Guía de Remisión Remitente presentado por EL CONTRATISTA.
  - f) Copia u original de la Autorización Sanitaria vigente expedida por DIGESA presentado por EL CONTRATISTA o documento expedido por DIGESA indicando la no correspondencia de dicha autorización.
  - g) Copia u original de la Declaración jurada que fundamente la mención de otra empresa en la autorización Sanitaria de DIGESA, de corresponder.
  - h) Copia u original de la Declaración jurada indicando que el material indicado en el DIGESA es el material que ha sido requerido por el área usuaria.
  - i) Copia u original de la Certificado de Calidad que será emitido por una empresa acreditada por INACAL presentado por EL CONTRATISTA.
  - j) Copia u original del certificado de INACAL que certifica a la empresa.
  - k) Copia de la constancia del registro en el Sistema Integrado para COVID – 19 (Sicovid-19) o documento que acredite el cumplimiento de la normativa acompañado de su declaración jurada.

### 14. Plazo máximo de responsabilidad del EL CONTRATISTA:

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

En ese sentido, se establece que la responsabilidad por vicios ocultos será por 01 año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por el MINEDU.

### 15. Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objeto del contrato u orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden de compra vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$





Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato del ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta aplicable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 16. Otras penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Por no presentar en el plazo requerido la Autorización Sanitaria vigente emitido por DIGESA	Uno por ciento (1%) del monto del ítem contratado, por cada día de atraso.	Según lo establecido en el numeral 5.5
2	Por no presentar en el plazo requerido el Certificado de Calidad	Uno por ciento (1%) del monto del ítem contratado, por cada día de atraso.	Según lo establecido en el numeral 9

#### 17. Otras condiciones adicionales u observaciones de ser el caso:

El requerimiento es a todo costo, por cada ítem, incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a contratar.

La recepción conforme no excluye el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos. Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

#### 18. Personas de contacto para las coordinaciones referidas a la adquisición de los bienes:

<b>COORDINACIONES</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ANEXO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Administrativa	José Luis Calderón Aguirre	26858	jocalderon@minedu.gob.pe
Técnica	María Rosa Martens Delgado	26508	mamartens@minedu.gob.pe

#### 19. Requisitos de calificación:





<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u>		
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:		
<b>Monto Facturado acumulado equivalente a:</b>		
<b>ITEM</b>	<b>En Números</b>	<b>En Letras</b>
1	S/ 138,000	Ciento treinta y ocho mil y 00/100 Soles
2	S/ 118,000	Ciento dieciocho y ocho mil y 00/100 Soles
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de</p>		
<b>Monto Facturado acumulado equivalente a:</b>		
<b>ITEM</b>	<b>En Números</b>	<b>En Letras</b>
1	S/ 34,000	Treinta y cuatro mil y 00/100 Soles
2	S/ 29,000	Veintinueve mil y 00/100 Soles
<p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: material didáctico para nivel inicial y/o primaria y/o secundaria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar</p>		





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**AUSMENIA VALENCIA OLIVERA**

Directora

Dirección de Educación Básica Especial

Firmado digitalmente por:  
MARTENS DELGADO Ivania  
Rosa FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/02/2023 16:18:04-0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

N°	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p><b>CUBO DE DESTREZAS</b></p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cinco lados para manipular: lado 1 comprende 4 perforaciones con siluetas distintas para introducir 4 tipos de bloques como <b>mínimo</b>, lado 2 comprende orificio <b>para que salgan los bloques introducidos por el lado 1</b>, lado 3 comprende teclas para oír sonidos (<b>números y/o colores</b>), lado 4 comprende material que se asemeja a las páginas de un libro que produce sonido <b>al pasar la página</b>, lado 5 comprende teclas que emiten sonido (<b>música y/o notas musicales</b>).</li><li>• Incluye un teléfono de juguete, hojas móviles, barra espiral con cuentas asa para su fácil traslado.</li><li>• Idioma: español.</li><li>• Material: plástico</li><li>• Color: multicolor</li><li>• Medidas: mínimo <b>22 x 22 x 17 cm</b> y máximo <b>30 x 30 x 25 cm</b></li><li>• Incluye 02 juegos de la cantidad de baterías o pilas que necesite el bien para su funcionamiento.</li><li>• <b>Todas las medidas indicadas presentan una tolerancia de ± 5%.</b></li><li>• Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, sin defectos y sin imperfecciones.</li></ul> <p><b>Presentación por unidad:</b> El producto deberá venir dentro de una bolsa plástica transparente termo sellada y a su vez debe estar dentro de su caja de cartón gruesa (no menor de dos milímetros de espesor) que permita la conservación del producto. Y cada caja de presentación del producto deberá llevar impresa en la caja una etiqueta adhesiva o una hoja pegada (con cola sintética o adhesivo de alta adherencia) con el logotipo del MINEDU, nombre del bien y el texto "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROHIBIDA SU VENTA".</p>	678 Unidades	Foto referencial 



PERÚ  
Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Servicios Educativos  
Especializados

Dirección de Educación  
Básica Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

N°	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
02	<p><b>JUEGO INTERACTIVO ANIMAL</b></p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas: mínimo <b>10 x 15 x 22 cm</b> y máximo <b>20 x 25 x 32 cm</b></li> <li>• Material: estructura plástica, forrado de peluche o felpa.</li> <li>• Acciones: el animal interactivo abre y cierra los ojos, mueve su cabeza y simula la respiración con movimiento en el dorso.</li> <li>• Posibilidades de movimiento: puede estar en posición echado, parado en sus cuatro patas.</li> <li>• Incluye 02 juegos de la cantidad de baterías o pilas que necesite el bien para su funcionamiento.</li> <li>• Todas las medidas indicadas presentan una tolerancia de <math>\pm 5\%</math>.</li> <li>• Todas las piezas presentan buen acabado, superficie lisa y suave al tacto, sin defectos (grietas, rajaduras que estén cubiertas con masilla, astillado, huecos o torcidos), sin imperfecciones.</li> </ul> <p><b>Presentación por unidad:</b> El producto deberá venir dentro de una caja de cartón gruesa (no menor de dos milímetros de espesor) que permita la conservación del producto. Y cada caja de presentación del producto deberá llevar impresa en la caja una etiqueta adhesiva o una hoja pegada (con cola sintética o adhesivo de alta adherencia) con el logotipo del MINEDU, nombre del bien y el texto "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – DISTRIBUCIÓN GRATUITA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROHIBIDA SU VENTA".</p>	678 Unidades	Foto referencial 



Firmado digitalmente por:  
MARTENS DELGADO Maria  
Rosa FAU 20131370898 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/02/2023 16:18:18-0500